

PROCEDIMIENTO PARA LA ANULACIÓN DE MILITANCIA PARTIDARIA

Paso 1

El ciudadano solicitante entra a la aplicación <https://yoparticipo.oep.org.bo/> o a la página web institucional <https://www.oep.org.bo/organizaciones-politicas/> y descarga el **formulario de Anulación de Militancia Partidaria - Form. 002-SC-TSE**. [Clic aquí](#)



Paso 2

El ciudadano solicitante, llena los espacios en blanco del formulario, con sus datos personales, la organización política en la que desea anular su registro, firma el formulario y lo entrega en el Tribunal correspondiente (Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departamentales), junto a una fotocopia de su Cédula de Identidad firmada.

Paso 3

El personal asignado del Tribunal Supremo Electoral realizara el trámite correspondiente de anulación en un plazo máximo de 24 horas.

Paso 4

El ciudadano, en el plazo de 48 horas desde la entrega del formulario, realizará la verificación en la aplicación <https://yoparticipo.oep.org.bo/> (Debería verificar que su nombre ya no se encuentra con militancia partidaria).

NOTA: ESTE TRÁMITE NO TIENE COSTO